

LA INTOCABILIDAD DEL PODER

La avalancha de denuncias sobre corrupción de funcionarios —altos y bajos— del gobierno anterior, acompañadas de amenazas de enjuiciamiento y moralizantes discursos sobre la necesaria probidad de los hombres públicos, se va haciendo un espectáculo ordinario en los primeros meses de un nuevo gobierno. Parece como si de repente se descubriera la existencia de hechos de corrupción o nos percatamos de la negligencia e irresponsabilidad con la que se han manejado un sinnúmero de asuntos del Estado..., como si de repente emergiera la "conciencia republicana". ¡Que va! nada de eso. Todavía vivimos en un país en el que es necesario esperar que alguien "deje el poder" para intentar pedir que rinda cuentas de una gestión ya bastante conocida.

DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Una de las aspiraciones fundamentales de las democracias occidentales ha sido poder hacer realidad la igualdad entre los ciudadanos, imponiendo un mismo criterio normativo de medición del comportamiento social que se plasma en unas leyes aplicadas por una institución imparcial: el Estado. El tan repetido axioma "la Ley es igual para todos" o "todos son iguales ante la Ley" es la base de un Estado de Derecho que se pretenda manejar democráticamente.

El Estado de Derecho se basa en el "imperio de la Ley" y en la separación de poderes. La Ley puede imponerse porque es la expresión normativa de la Voluntad General de la sociedad, sancionada a través de sus representantes constituidos en Poder Legislativo. Esa Ley es vinculante para todos los ciudadanos individualmente y también regula la actividad ejecutiva del Estado en su obligación de garantizar el bien común. Pero, además, la interpretación de la Ley y su administración igualitaria se pone en manos de un Poder Judicial autónomo del Legislativo y del Ejecutivo con la finalidad de asegurar al máximo la pretendida igualdad del ciudadano.

La verdadera realización de esa igualdad garantizada por el Estado de Derecho exige una especial vigilancia sobre quienes ejercen las funciones públicas de gobierno. De allí que el Poder Legislativo se empeñe en establecer claramente el marco dentro del cual pueden ejercer su poder los gobernantes, exija la rendición de cuentas anual, mantenga una vigilancia constante de sus acciones (a través de la Contraloría) y prevea sanciones para quienes sobrepasen los límites del marco legal. En algunas democracias existen, incluso, mecanismos de revocatoria del mandato para aquellos funcionarios públicos que se salen de la Ley. Todo lo cual implica la existencia de un Poder Judicial verdaderamente autónomo, celoso guardián del cumplimiento de las leyes que la sociedad se ha dado.

Hasta aquí el deber ser.

LA DURA REALIDAD DE NUESTRA DEMOCRACIA

Nuestro Estado de Derecho afirma ese deber ser. En la práctica, sin embargo, es casi imposible ejercer acciones judiciales contra los gobernantes en ejercicio. Formalmente se cumple la rendición de cuentas anual al Congreso Nacional del Presidente de la República y de sus Ministros. Anualmente el Congreso recibe además el Informe de la Contraloría. En este último se constatan, también anualmente, irregularidades administrativas de todo calibre y en los más variados niveles de la administración pública. Sin embargo, no pasa nada.

La misma Ley pone trabas a la posibilidad de ejercer acciones judiciales contra los gobernantes. El Presidente y los Ministros están amparados por el requisito del "ante-juicio de mérito" por el cual antes de que se pueda emprender cualquier acción judicial en su contra, la Corte Suprema de Justicia tiene que emitir su opinión favorable a la existencia de algún asunto enjuiciable. Los demás funcionarios sólo pueden ser acusados ante un Tribunal si antes se ha cumplido la "averiguación de nudo hecho" por la que también se determina previamente si existe materia a ser juzgada. En otras palabras, la Ley que busca garantizar la igualdad ciudadana y vigilar de cerca a quien ejerce funciones públicas lo que realmente hace es establecer privilegios que los hacen intocables por la misma Ley.

A ello se suman los factores reales del funcionamiento del Estado Venezolano. La formal separación de los poderes está mediatizada por la unidad que determina la pertenencia al mismo partido y la alianza entre los principales partidos. Los "representantes" que forman el Poder Legislativo han sido impuestos por los partidos a través de sus planchas electorales. Funcionan como "fracciones" de partido a la hora de las decisiones. El Jefe del Estado también ha sido impuesto por los partidos y es él, de acuerdo con las camarillas partidistas, quien escoge al tren ejecutivo. El Poder Judicial refleja en su composición la relación de fuerzas entre los partidos dominantes. De tal manera que la autonomía buscada a través de la separación de poderes queda reducida a la "autonomía partidista" que traspasa todos los niveles de la estructura del Estado. La conclusión obvia es que es imposible hacer funcionar los mecanismos de un Estado de Derecho democrático mientras tal partido esté en el poder. Por eso, a la hora de la verdad más vale ser militante del partido que ciudadano confiado en la igualdad garantizada por la Ley.

La establecida igualdad legal de los ciudadanos está también mediatizada por la extendida y aceptada práctica de "acelerar" los trámites estatales a través del pago de comisiones, intermediarios, recomendaciones y todo tipo de recursos que eliminan toda posibilidad de igualdad real. Quien no tiene acceso a esos recursos o simplemente no quiere utilizarlos es colocado en una evidente desventaja frente a quien los usa. Más aún, el funcionario público que acepta esa forma de relación pasa de ser un "servidor" del ciudadano, pagado por recursos de la sociedad, a ser un "dispensador de favores" en proporción a la "calidad" de quien lo solicita o la cantidad que puede aportar quien requiere de su intervención. Se establece una forma de relación tal que se le otorga al funcionario público un poder casi absoluto, pues además de estar investido por la autoridad del Estado para realizar una función se lo libera en la práctica del marco de la Ley que regula y controla esa autoridad para subordinarla al bien de la colectividad.

Por estas vías, quien ejerce el poder político o funciones de Estado en la democracia venezolana se convierte en un intocable a quien sólo se puede señalar cuando haya perdido ese omnímodo poder.

MUCHO RUIDO Y POCAS NUECES

Estamos, pues, muy lejos de encarnar en nuestra democracia los ideales del Estado de Derecho y de hacer efectivos los mecanismos legales y democráticos de ponerle límites a la acción de quienes ejercen funciones de gobierno mientras están en el ejercicio del poder.

La corroboración de esta afirmación por casos recientes es sencilla. La situación del INOS, las irregularidades en la CANTV, las sospechas sobre la participación de Vinicio Carrera en negociaciones más allá de sus facultades ministeriales, los escándalos financieros de la CVF o el manejo arbitrario de los Fondos Públicos en el BIV, ICAP, ...etc. eran vox populi desde hace años. No hubo, sin embargo, fuerza social o política capaz de hacer enjuiciar a los responsables mientras ejercían sus cargos gubernamentales. Tampoco podemos consolarnos con que son cosas del gobierno pasado. Baste recordar cómo se esfumaron las acusaciones contra el Sr. Felice Bolívar, por unos negocios todavía no aclarados en el Estado Apure, una vez elegido senador en las planchas del actual partido de gobierno.

Ni siquiera podemos estar seguros de que después de dejado el cargo sea posible hacer "rendir cuentas". Otra vez se habla, —con mucha alharaca— de enjuiciar hasta al ex-Presidente Herrera Campíns. Los mismos tipos de escándalos y acusaciones de hace cinco años y que al parecer sólo sirven para desahogar tensiones o dar la impresión de eficiencia o quizás para dejar bien claro dónde termina el capítulo copeyano de esta comedia y comienza el adeco.

Con expresiones escandalosas y rasgamiento de vestiduras no se dan pasos efectivos hacia la consolidación de la democracia ni hacia el respeto de sus propias bases y mecanismos constitucionales y legales. Es necesario el esfuerzo de hacer madurar las fuerzas sociales que le den contenido real a las formalidades democráticas ya existentes. Sólo una sociedad madura y fuertemente organizada puede servirse de las instituciones de un Estado de Derecho. Su creación es tarea y responsabilidad de todos que no puede delegarse en otros.